



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO Y CORPORACIÓN ALMACÉN G & L E.I.R.L.

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que celebran de una parte, EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO, con RUC N° 20494384605 debidamente representado por el Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09914606, en su calidad de DECANO, con domicilio legal en Portal Constitución N° 23, distrito Ayacucho, provincia Huamanga y departamento de Ayacucho, a quien se le denominará EL ICAA; y, de la otra parte, CORPORACIÓN ALMACÉN G & L E.I.R.L., con RUC N° 20612080837, con domicilio legal en Lima, debidamente representada por ROXANA LÓPEZ YUPARI, en su calidad de GERENTA GENERAL, a quien en adelante se le denominará LA EMPRESA; bajo los términos y condiciones siguientes:



PRIMERA: ANTECEDENTES

LA EMPRESA es una persona jurídica que ofrece productos de electrodomésticos de diversas marcas y se encuentra interesada en ofrecer beneficios a los agremiados de EL ICAA y a las personas que laboran en dicha Institución.

EL ICAA es una institución autónoma, con personalidad de Derecho Público Interno y base asociativa privada, que agremia a los abogados en el ejercicio profesional. Entre sus fines está la promoción de mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares, así como la celebración de convenios en beneficio de sus miembros.

SEGUNDA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Ambas partes declaran estar interesadas en brindar oportunidades para que los agremiados y trabajadores de EL ICAA accedan a descuentos especiales en los productos comercializados por LA EMPRESA.

TERCERA: MARCO LEGAL

El Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, aprobado en Asamblea General el 18 de agosto del 2022, en su artículo 8° literal G, establece que uno de los objetivos de EL ICAA es "Propiciar y mantener relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional". Asimismo, el artículo 55° literal C, señala que el director de Bienestar Social e Imagen Institucional tiene la facultad de "Organizar y fomentar acciones cooperativas que beneficien a los agremiados".

CUARTA: OBJETO

Por el presente convenio, LA EMPRESA se compromete a otorgar los siguientes descuentos a los agremiados, familiares y trabajadores de EL ICAA:

- 5% de descuento en productos en oferta.
- 10% de descuento en productos de electrodomésticos.

QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para la ejecución del presente Convenio, las partes asumen las siguientes obligaciones:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO
Dirección de Bienestar Social e Imagen Institucional

- LA EMPRESA se compromete a mantener los beneficios acordados durante el plazo de vigencia del convenio. Cualquier modificación deberá ser comunicada previamente a EL ICAA con una anticipación **no menor de 15 días calendario**.
- EL ICAA se compromete a difundir los beneficios del convenio entre sus agremiados a través de sus medios de comunicación oficiales (Facebook, grupos de WhatsApp y página web).
- Para acceder a los beneficios, el usuario deberá exhibir su carnet de EL ICAA o su fotocheck de trabajador de EL ICAA, junto con su DNI.

SEXTA: DURACIÓN Y RESOLUCIÓN

El presente Convenio entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de un año, prorrogable por acuerdo entre las partes.

Cualquiera de las partes podrá resolver el convenio de forma unilateral, comunicando su intención por escrito con una **anticipación de 30 días calendario**.

SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o diferencia respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio será resuelta de manera amistosa y por mutuo acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Ayacucho.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben por duplicado el presente Convenio en la ciudad de Ayacucho, a los 19 días del mes de enero del 2026.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE AYACUCHO

Dr. Richard Almonacid Zamudio
DECANO
GESTIÓN 2024-2025

Dr. Richard Almonacid Zamudio, Decano
Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho

Corporación Almacén G&L RUC: 20612080837

ROXANA LÓPEZ YUPARI
DNI: 44164719
GERENTE GENERAL

Roxana López Yupari
CORPORACIÓN ALMACÉN G & L E.I.R.L.